

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 18
Macroproceso	MISIONAL		Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Vigencia	23/11/2021

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL
RADICADO	D – 25 – 044
IMPlicado	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P.
DENUNCIANTE	ANÓNIMO
FECHA DENUNCIA	22 DE JULIO DE 2025
ASUNTO	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA LEY 1757 DE 2015 Y RESOLUCIÓN INTERNA 072 DE 2023

INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA N° 004

(21 de enero de 2026)

I. ANTECEDENTES

El 22 de julio de 2025, el Gerente Departamental Boyacá de la Contraloría General de la República – HUGO ARMANDO ALARCON ALDANA trasladó por competencia la solicitud 2025-344005-80154-IO, que a su vez, se relaciona con denuncia ciudadana anónima por aparentes irregularidades acaecidas en procesos contractuales de instalación de redes eléctricas entre los años 2020-2023 en el municipio de Tibasosa. Dicho trámite fue identificado inicialmente por este Ente de Control Fiscal bajo el radicado CGB N° 20251102387.

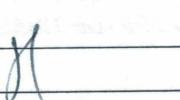
Así mismo, se ha de señalar que adjunto al escrito del traslado, fueron allegados los links de secop de los contratos PC-MT-CD-CI-010-2020, PC-MT-CD-CI-009-2022, PC-MT-CD-CI-009-2023 y PC-MT-CD-CI-014-2023, junto con la relación de la fuente de recursos de cada uno de ellos. (Folios 1 - 5).

Ahora bien, cabe reseñar que el día 04 de septiembre de 2025 fue notificado por aviso al denunciante el Auto S.G. N° D-25-044 en virtud de la cual se emitió auto que avoca conocimiento de denuncia. (Folio 7).

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el Auto S.G. N° 044 del 04 de septiembre de 2025 (Folios 24 - 27), se determinó excluir del ámbito de estudio de esta denuncia al negocio jurídico **PC-MT-CD-CI-009-2022**, toda vez que el mismo ya había sido objeto de estudio de conformidad con respuesta emitida por parte de las Direcciones Operativas de Control y Responsabilidad Fiscal (Folios 9 - 12).

II. DE LA DENUNCIA

En el escrito de la denuncia se manifestó:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Juan Carlos Pinilla C.	REVISÓ	Juan Carlos Pinilla C.	APROBÓ	Cesar David Buitrago V.
CARGO	Asesor SG	CARGO	Asesor SG	CARGO	Secretario General

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono: 608 - 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 18
Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

"En el municipio de Tibasosa, Boyacá se presentan irregularidades en temas de contratación, por tanto, realiza denuncia a la alcaldesa Gloria Cecilia Palacio, del periodo 2020-2023; por celebración indebida de contratos, instalación irregular de redes eléctricas durante ese periodo".

III. DE LO ACTUADO

3.1.- El 13 de agosto de 2025 mediante oficio SG-2025-502 se notificó mediante aviso al peticionario de la ampliación y/o prorroga de términos a la respuesta de fondo al radicado CGB N° 20251102387. (Folio 6).

3.2. El 14 de agosto de 2025 se solicitó a las Direcciones Operativas de Control, Responsabilidad Fiscal y Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, la siguiente información (Folio 8):

Atendiendo al radicado de la referencia, solicito su amable colaboración informando las actuaciones fiscales adelantadas en sus respectivas dependencias frente a los siguientes contratos celebrados por el municipio de Tibasosa – Boyacá:

- PC-MT-CD-CI-010-2020.
- PC-MT-CD-CI-009-2022.
- PC-MT-CD-CI-009-2023.
- PC-MT-CD-CI-014-2023.

3.3. El 26 de agosto de 2025 se solicitó a las Empresas Municipales de Tibasosa E.S.P., la siguiente información (Folios 15 - 16):

De conformidad al proceso de verificación documental dentro de la denuncia fiscal de la referencia, solicitamos su amable colaboración con la remisión de la siguiente información:

1.- *Informe los contratos celebrados producto s de los convenios que se remiten adjunto.*

2.- *De conformidad con el numeral anterior, remitir copia de las respectivas carpetas contractuales.*

3.4. El 02 de septiembre de 2025 se solicitó a las Direcciones Operativas de Control, Responsabilidad Fiscal y Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, la siguiente información (Folio 19):

Atendiendo al radicado de la referencia, solicito su amable colaboración informando las actuaciones fiscales adelantadas en sus respectivas dependencias frente a los siguientes contratos celebrados por las Empresas Municipales de Tibasosa – Boyacá:

- **CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 03 DE 2020: "REHABILITACIÓN, REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA"**
- **CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 01 DE 2023: "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ"**
- **CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 02 DE 2023: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ"**
- **CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 05 DE 2023: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA".**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 18
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

3.5. – El 04 de septiembre esta Secretaría mediante Auto S.G. N° 044 avocó conocimiento en la Denuncia Fiscal D-25-044 de los hechos puestos a consideración en el radicado CGB N° 20251102387. (Folios 24 - 27).

3.6. – Por su parte, el 23 de septiembre de 2025 se solicitó concepto técnico a la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales concepto técnico respecto del Contrato de Obra Civil N° 03 de 2020, 01 de 2023 y 02 de 2023 suscritos por EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P. (Folio 30).

IV. DE LO ALLEGADO

4.1.- El 19 de agosto del 2025, la Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá **LILIA HELENA BARRETO NARANJO** allegó mediante correo electrónico respuesta a través del cual da alcance a los requerimientos relacionados en el numeral 3.2 del anterior acápite. (Folios 9 - 10).

4.2.- El 21 de agosto del 2025, la Directora Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá **CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ** allegó mediante correo electrónico respuesta a través del cual da alcance a los requerimientos relacionados en el numeral 3.2 del anterior acápite. (Folios 11 – 12).

4.3.- El 25 de agosto del 2025, la Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá **LORENA PINZÓN COY** allegó mediante correo electrónico respuesta a través del cual da alcance a los requerimientos relacionados en el numeral 3.2 del anterior acápite. (Folios 13 - 14).

4.4.- El 01 de septiembre del 2025, las **EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P.** allegaron mediante correo electrónico respuesta a través del cual dan alcance a los requerimientos relacionados en el numeral 3.3 del anterior acápite. (Folios 17 - 18).

4.5.- El 03 de septiembre del 2025, la Directora Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá **LORENA PINZÓN COY** allegó mediante correo electrónico respuesta a través del cual da alcance a los requerimientos relacionados en el numeral 3.4 del anterior acápite. (Folios 20 - 21).

4.6.- El 04 de septiembre del 2025, la Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá **LILIA HELENA BARRETO NARANJO** allegó mediante correo electrónico respuesta a través del cual da alcance a los requerimientos relacionados en el numeral 3.4 del anterior acápite. (Folios 22 - 23).

4.7.- El 10 de septiembre del 2025, la Directora Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá **CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ** allegó mediante correo electrónico respuesta a través del cual da alcance a los requerimientos relacionados en el numeral 3.4 del anterior acápite. (Folio 29).

4.8.- El 22 de diciembre del 2025, la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales remitió informe técnico DOOCVCA-I 133. (Folios 31 - 35).

V. PROCEDIMIENTO APPLICABLE DESDE LA SECRETARÍA GENERAL TRÁMITES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL FISCAL

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 18
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

La misión de la Contraloría General de Boyacá, es la de vigilar que los administradores facultados por la Ley utilicen con: eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, legalidad, objetividad y responsabilidad los recursos destinados para los planes y programas propuestos, velando por la buena gestión del correcto uso del patrimonio público.

Que el artículo 267 de la Constitución Política otorga la función del control fiscal a la Contraloría General de la República, con el propósito de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el artículo 272 de la Constitución Política faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

En cuanto al control posterior y selectivo del que hace referencia el Decreto 403 de 2020 en su Título VI, los definió como:

"la fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, con el fin de determinar si las actividades, operaciones y procesos ejecutados y sus resultados se ajustan a los principios, políticas planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado. Este tipo de control se efectuará aplicando el principio de selectividad..."

En lo que respecta a la vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado, el Decreto 403 en su artículo 3º establece que dicha vigilancia se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, concurrencia, la equidad, desarrollo sostenible, coordinación, disuasión, integridad, oportunidad y la valoración de los costos ambientales de tal manera que permita determinar en la administración, en un periodo determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados.

La Ordenanza 039 de 2007, artículo 9 numeral 3º, presupuestan como funciones de la Secretaría General, entre otras, la promoción de los mecanismos de participación ciudadana para el adecuado ejercicio de control y vigilancia fiscal.

En esta etapa procesal es menester traer a colación lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del Derecho a la Participación Ciudadana, e introdujo en el ordenamiento jurídico en materia fiscal, lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 69. La denuncia. Definición en el control fiscal. La denuncia está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano.

ARTÍCULO 70. Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal. La atención de las denuncias en los organismos de control fiscal seguirá un proceso común, así:

- a) Evaluación y determinación de competencia;
- b) Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;
- d) Respuesta al ciudadano."

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 18
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

Es claro que dicho artículo dispone un objeto dentro de esta etapa pre-procesal, encaminada a determinar la posibilidad de que se promueva o no la acción fiscal.

Así las cosas, propone que es necesario profundizar en uno o varios supuestos a saber; se determinará competencia de esta Contraloría Territorial, se recaudarán pruebas y valoraran para emitir un informe de fondo en sede de participación ciudadana y con ello dar respuesta la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de fondo al denunciante, dejando la claridad que en este punto no se surte un proceso de responsabilidad fiscal formal, puesto que el mismo sólo surgiría cuando haya lugar a trasladar el informe aludido a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General Boyacá, la cual es la dependencia competente para tal efecto.

En caso tal de estipularse un hallazgo con presunto alcance fiscal, se dará traslado a la oficina competente y, se dará una respuesta al ciudadano denunciante.

En esa medida, esta Secretaría se estará a lo allí consignado y atinará a establecer si con la denuncia y la documental allegada estos postulados se materializan, con el fin de dar traslado a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, o sí por el contrario los hechos luego del estudio previo como resultado de este finalizan en el marco del archivo de las diligencias, sin dejar de lado el axioma de reapertura procesal, que bastante estudio ha tenido en sede de la Corte Constitucional y que ha dejado en claro que el archivo no es un acto absoluto. – Este particular en caso de ser necesario se estudiará más adelante.

VI. SUPUESTOS DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA EN SEDE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1. - DE LA COMPETENCIA

La Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá es competente para conocer y resolver la presente denuncia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política, artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015, artículo 4º del Decreto Ley 403 de 2020 y Resolución interna 072 de 2023.

6.2. - DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA

Ahora bien, teniendo en cuenta que la comunicación que dio origen a la presente actuación alude:

"En el municipio de Tibasosa, Boyacá se presentan irregularidades en temas de contratación, por tanto, realiza denuncia a la alcaldesa Gloria Cecilia Palacio, del periodo 2020-2023; por celebración indebida de contratos, instalación irregular de redes eléctricas durante ese periodo".

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Auto S.G. N° 044 del 04 de septiembre de 2025 (Folios 24 - 27), se determinó excluir del ámbito de estudio de esta denuncia al negocio jurídico **PC-MT-CD-CI-009-2022**, toda vez que el mismo ya había sido objeto de estudio de conformidad con respuesta emitida por parte de las Direcciones Operativas de Control y Responsabilidad Fiscal. (Folios 9 - 12).

Entretanto, esta Secretaría en aras de dar respuesta de fondo a la presente denuncia fiscal en los términos del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, desarrollará el siguiente análisis: i). De las Generalidades de los negocios jurídicos PC-MT-CD-CI-010-2020, PC-MT-CD-CI-009-

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 18
Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05	
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01	
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021	

2023 y PC-MT-CD-CI-014-2023; *ii).* Del Análisis Técnico desarrollado por la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales a los contratos PC-MT-CD-CI-010-2020, PC-MT-CD-CI-009-2023 y PC-MT-CD-CI-014-2023; *iii) Conclusiones.*

6.2.1. – DE LAS GENERALIDADES DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS PC-MT-CD-CI-010-2020, PC-MT-CD-CI-009-2023 Y PC-MT-CD-CI-014-2023

- ASPECTOS GENERALES

TABLA N° 1

ASPECTOS GENERALES CONTRATO N° PC-MT-CD-CI-010-2020 – N° 03 del 2020

CONTRATANTE	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL LED O&P
OBJETO	REHABILITACIÓN, REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 3.093.862.449.60)
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$758.881.673.42)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 3.852.744.123.02)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA DÍAS (60)
PRORROGA EN TIEMPO	TREINTA DÍAS (30)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA DÍAS (90)
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE ENERO DE 2021
FECHA TERMINACIÓN	DOCE (12) DE MAYO DE 2021
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	20 DE MAYO DE 2021
INTERVENTOR	EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 18
Macroproceso	MISIONAL		Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Vigencia	23/11/2021

SUPERVISOR	EFRAIN ARIAS GUARIN
------------	---------------------

Fuente: Información tomada del acta de liquidación del Contrato N° PC-MT-CD-CI-010-2020 – N° 03 del 2020

TABLA N° 2
BALANCE DE PAGOS CONTRATO N° PC-MT-CD-CI-010-2020 – N° 03 del 2020

VALOR INICIAL	\$ 3.093.862.449.60
VALOR ADICIONADO	\$ 758.881.673.42
VALOR TOTAL	\$ 3.852.744.123.02
VALOR AMORTIZACIÓN	N/A
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 1.239.147.383.22
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 2.613.596.759.80
VALOR TOTAL EJECUTADO (4+5+6)	\$ 3.852.744.123.02
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A

Fuente: Información tomada del acta de liquidación del Contrato N° PC-MT-CD-CI-010-2020 – N° 03 del 2020

TABLA N° 3
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO N° PC-MT-CD-CI-009-2023 – N° 02 del 2023

CONTRATANTE	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P.
CONTRATISTA	CONSORCIO AP TIBASOSA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 2.157.722.104.59)
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.078.825.673.53)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$3.236.547.778.12)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NOVENTA DÍAS (90), A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR	EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

Página	Página 8 de 18		
Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

SUPERVISOR

EFRAIN ARIAS GUARIN

Fuente: Información tomada del acta de liquidación del Contrato PC-MT-CD-CI-009-2023 – N° 02 del 2023

TABLA N° 4

BALANCE DE PAGOS CONTRATO N° PC-MT-CD-CI-009-2023 – N° 02 del 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.157.722.104.59
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	\$ 1.078.82.673.53
VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES	\$ 2.771.067.615.87
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 465.359.527.07
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.236.427.143.06
SALDO A FAVOR DE EMT	\$ 120.635.04

Fuente: Información tomada del acta de liquidación del Contrato PC-MT-CD-CI-009-2023 – N° 02 del 2023

TABLA N° 5

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO N° PC-MT-CD-CI-014-2023 – N° 01 del 2023

CONTRATANTE	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P.
CONTRATISTA	CONSORCIO TIBASOSA SE ILUMINA 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.486.939.475.00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SESENTA (60) DÍAS
TIEMPO DE ADICIÓN	DIECISIETE (17) DÍAS
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE (77) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2023
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	SIETE DE AGOSTO DE 2023
INTERVENTOR	EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA
SUPERVISOR	EFRAIN ARIAS GUARIN

Fuente: Información tomada del acta de liquidación del CONTRATO N° PC-MT-CD-CI-014-2023 – N° 01 del 2023

TABLA N° 6

BALANCE DE PAGOS CONTRATO N° PC-MT-CD-CI-014-2023 – N° 01 del 2023

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 18
Macroproceso	MISIONAL		Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Vigencia	23/11/2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.486.939.475.00
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	-
VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES	\$ 1.285.025.404.20
VALOR PRESENTE ACTA	201.914.070.79
VALOR TOTAL EJECUTADO	1.486.939.475
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-

Fuente: Información tomada del acta de liquidación del Contrato N° PC-MT-CD-CI-014-2023- N° 01 del 2023

6.2.2. – DEL ANÁLISIS TÉCNICO DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES Y VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Esta Secretaría, a efectos de valorar los aspectos técnicos de las obras relacionadas, solicitó informe especializado a la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta Contraloría, quien determinó en el informe con Radicado N° DOOCVCA-I 133 del 22 de diciembre (Folios 31 - 35), lo siguiente:

"Conforme a la estrategia control fiscal desde los territorios adoptada en el plan estratégico 2022-2025, y a su comunicación de fecha 23 de septiembre de 2025, mediante el cual traslada la denuncia de la referencia, en la cual señalan aparentes irregularidades en los contratos de obra civil N° 03 de 2020, 01 de 2023 y 02 de 2023, suscritos por el Municipio de Tibasosa y Empresas Municipales de Tibasosa E.S.P.

En atención a lo anterior y con el propósito de emitir concepto técnico se realizó visita el día 11 de noviembre de 2025, a continuación, se presenta informe del estudio realizado:

CONVENIO	N° 03 de 2020
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBASOSA
CONTRATISTA	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIBASOSA Y LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P. PARA LA REHABILITACIÓN, REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ
VALOR	TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.183.284.436,15) M/CTE
VALOR ADICIONAL	SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$777.853.715,27) M/CTE
VALOR TOTAL	TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.961.138.151,42) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN	22 DE JULIO DE 2021

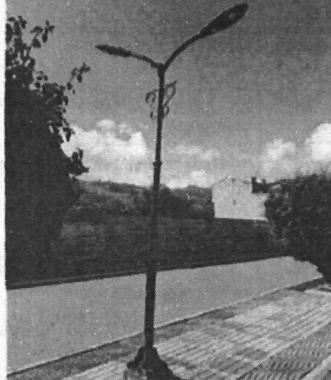
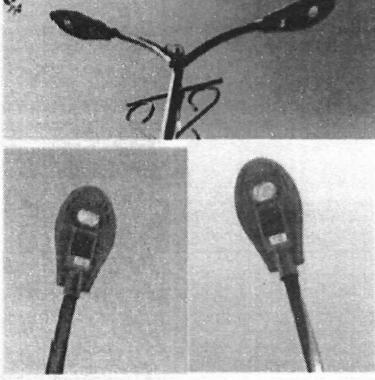
NOVEDADES CONTRACTUALES

ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	25 DE NOVIEMBRE DE 2020 (34 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE REINICIO N°1	29 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	16 DE FEBRERO DE 2021

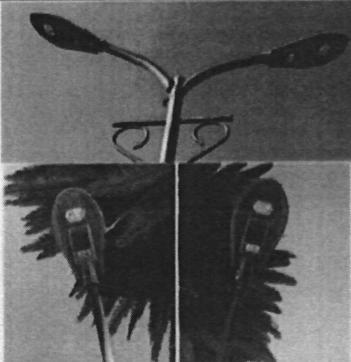
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 10 de 18
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05	
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01	
	Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021	

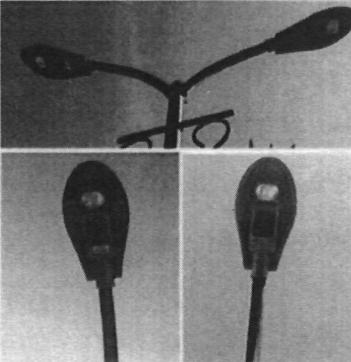
FECHA DE REINICIO Nº2	25 DE MARZO DE 2021
--------------------------	---------------------

Durante la jornada se realizó inspección y conteo de cada una de las luminarias instaladas, las cuales cumplieron con las cantidades liquidadas en el contrato, aunado a esto se realizó revisión de los informes entregados por la administración municipal, en donde se evidencian cada una de las actividades realizadas y que se muestran a continuación:

DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA				AÑO	MES	DIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR (VEREDA O CASCO URBANO)	CONTRATISTA	2021	2	10
BOYACÁ	TIBASOSA	CASCO URBANO	UNION TEMPORAL LED Q&P			
DETERMINADO CON	SISTEMA DE REFERENCIA	PROYECCION	ORIGEN			
GPS	MAGNA SIRGAS	CONFORME DE GAUSS	CENTRAL			
COORDENADAS DEL PUNTO						
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	NORTE	OESTE		
	5.74852143	-72.99695414				
DESCRIPCIÓN						
DIRECCION	Entre Carrera 9 y Vía nacional (BTS)					
ALTURA POSTE (mts)	3.7 m					
MATERIAL POSTE	Tubo Cold Roll 3"-2 1/2"					
ESTADO DE POSTE	Poste en estado de Oxidacion					
TIPO DE LUMINARIA	Luminaria Led 30W - Blanco Frio					
ESTADO DE LUMINARIA	Bueno					
TIPO DE VIA	Publica - Urbana Separador Vía Calle 3 (Manilo Soler)					
OBSERVACIONES						
*Poste en estado de Oxidacion con dos brazos y dos luminarias tipo LED 30W						
*Base en mal estado						
FOTOGRAFÍA POSTE			FOTO LUMINARIA			
						

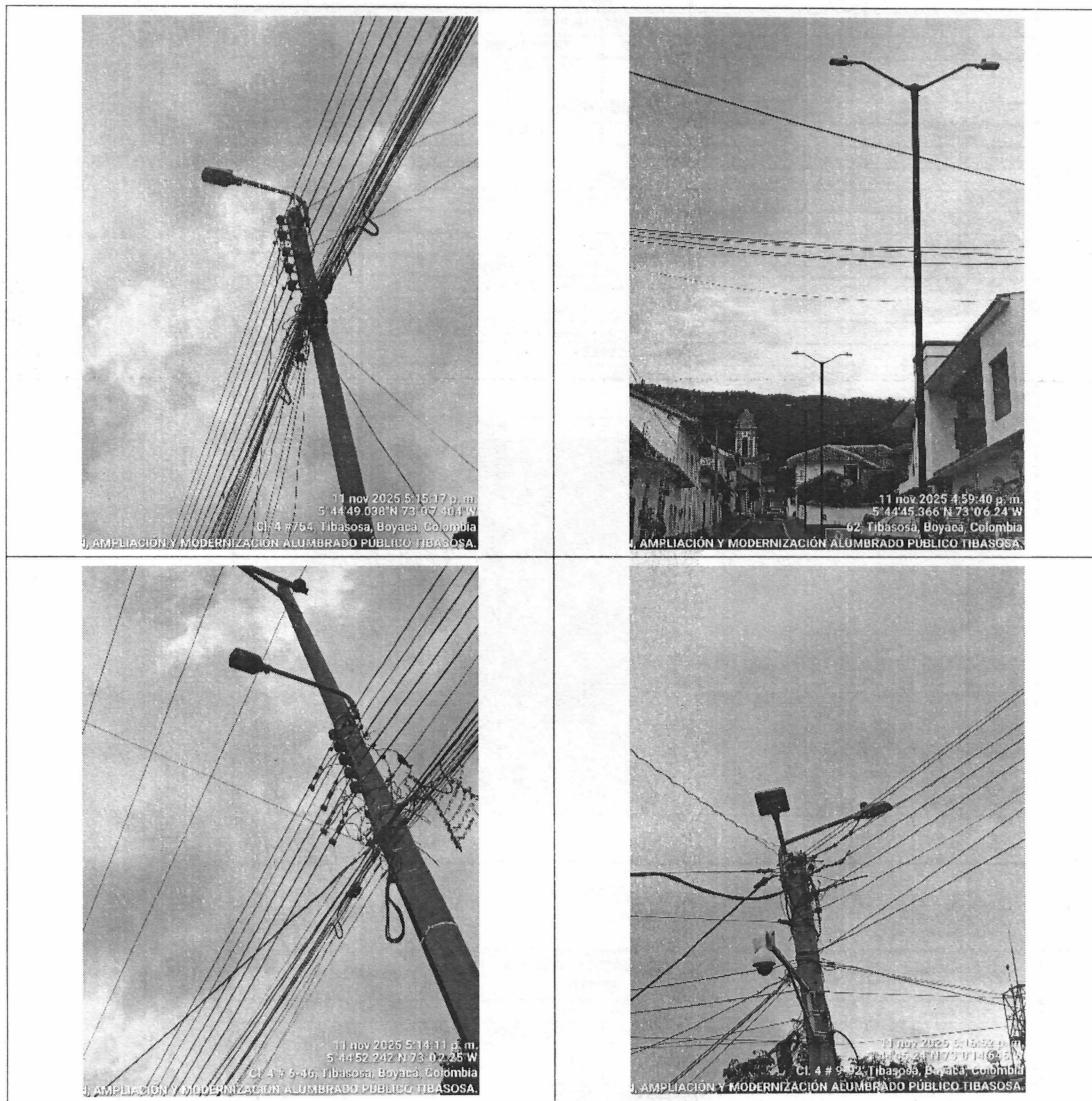
Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA			AÑO	MES	DIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR (VEREDA O CASCO URBANO)	2021	2	10
BOYACÁ	TIBASOSA	CASCO URBANO	UNION TEMPORAL LED O&P		
DETERMINADO CON	SISTEMA DE REFERENCIA	PROYECCION	ORIGEN		
GPS	MAGNA SIRGAS	CONFORME DE GAUSS	CENTRAL		
COORDENADAS DEL PUNTO					
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	NORTE	OESTE	
	5.74832617	-72.99720948			
DESCRIPCIÓN					
DIRECCION	Entre Carrera 9 y Vía Nacional (BTS)				
ALTURA POSTE (mts)	3.7 m				
MATERIAL POSTE	Tubo Cold Roll 3'-2 1/2"				
ESTADO DE POSTE	Poste en estado de Oxidación				
TIPO DE LUMINARIA	Luminaria Led 30W - Blanco Frio				
ESTADO DE LUMINARIA	Bueno				
TIPO DE VIA	Publica - Urbana Separador Vía Calle 3 (Manilo Soler)				
OBSERVACIONES					
*Poste en estado de Oxidación con dos brazos y dos luminarias tipo LED 30W					
*Base en mal estado					
FOTOGRAFIA POSTE			FOTO LUMINARIA		
					

DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ MUNICIPIO DE TIBASOSA			AÑO	MES	DIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR (VEREDA O CASCO URBANO)	2021	2	10
BOYACÁ	TIBASOSA	CASCO URBANO	UNION TEMPORAL LED O&P		
DETERMINADO CON	SISTEMA DE REFERENCIA	PROYECCION	ORIGEN		
GPS	MAGNA SIRGAS	CONFORME DE GAUSS	CENTRAL		
COORDENADAS DEL PUNTO					
PUNTO	LATITUD	LONGITUD	NORTE	OESTE	
	5.74826569	-72.99726463			
DESCRIPCIÓN					
DIRECCION	Entre Carrera 9 y Vía Nacional (BTS)				
ALTURA POSTE (mts)	3.7 m				
MATERIAL POSTE	Tubo Cold Roll 3'-2 1/2"				
ESTADO DE POSTE	Poste en estado de Oxidación				
TIPO DE LUMINARIA	Luminaria Led 30W - Blanco Frio				
ESTADO DE LUMINARIA	Bueno				
TIPO DE VIA	Publica - Urbana Separador Vía Calle 3 (Manilo Soler)				
OBSERVACIONES					
*Poste en estado de Oxidación con dos brazos y dos luminarias tipo LED 30W					
*Base en mal estado					
FOTOGRAFIA POSTE			FOTO LUMINARIA		
					

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 18
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se observa que las cantidades contratadas corresponden con las cantidades liquidadas en el contrato y que se soporta con los informes finales entregados.



CONTRATO DE OBRA	COP-01-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBASOSA
CONTRATISTA	CONSORCIO TIBASOSA SE ILUMINA 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ
VALOR	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.486.939.475,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2023
ACTA DE LIQUIDACIÓN	07 DE AGOSTO DE 2023

NOVEDADES CONTRACTUALES

ADICIÓN N°1	DIECISIETE (17) DÍAS
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	SETENTA Y SIETE (77) DÍAS
MODIFICATORIO N°1	17 DE JULIO DE 2023

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 13 de 18
Macroproceso	MISIONAL			Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			Vigencia	23/11/2021

FECHA TERMINACIÓN	DE	07 DE AGOSTO DE 2023
----------------------	----	----------------------

Se realizó inspección y conteo de cada una de las luminarias instaladas, las cuales cumplieron con las cantidades liquidadas en el contrato, además de la inspección en sitio, se realizó revisión documental en donde se observaron los informes finales de ejecución y memorias de cantidades, en los cuales se soportan cada una de las actividades realizadas en el contrato, tal y como se muestra a continuación:

	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
CONTRATO N° 001 CONTRATISTA: CONSORCIO TRABAJA DE ILUMINA 2023 OBJETO: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMINARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBACUÁ BOYACÁ INTERVENTOR: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARQUESA	Público	Reservado	Clasificado
ITEM N° L1.1	UNIDAD UNI	DESCRIPCIÓN ITEM	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO
1	MTM	ITEM	UNIDAD CANTIDAD MEDIDAS TOTAL
1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	MTM		LARGO ANCHO ALTO ÁREA
CLAVADA REGLAS CILINDRO PIEZAS LAS VUELTAS LA LAMPARA VENTILADORES CAJA DE INTERES CULTURAL LA ESTACION	MTM	707,70 81,50 704,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80	707,70 81,50 704,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80 604,80
			TOTAL
			708,80
OBSERVACIONES:			
CARLOS ANDRÉS PÉREZ FRÍAS DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS - EIC INTERVENTOR		FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ BAYONA CONTRATISTA - EIC DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	
FIRMA EN FONDO: CARLOS ANDRÉS PÉREZ FRÍAS INTERVENTOR		FIRMA EN FONDO: FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ BAYONA CONTRATISTA	

	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
CONTRATO N° 001 CONTRATISTA: CONSORCIO TRABAJA DE ILUMINA 2023 OBJETO: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMINARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBACUÁ BOYACÁ INTERVENTOR: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARQUESA	Público	Reservado	Clasificado
ITEM N° L1.2	UNIDAD UNI	DESCRIPCIÓN ITEM	DESEMPEÑO E. INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO DE 8 M X 50 CM
1	ITEM	UNIDAD CANTIDAD MEDIDAS TOTAL	
1. SUMINISTRO E. INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO DE 8 M X 50 CM	UND	15,00 10,00 12,00 12,00 10,00 10,00 10,00	15,00 10,00 12,00 12,00 10,00 10,00 10,00
			TOTAL
			105,00
OBSERVACIONES:			
CARLOS ANDRÉS PÉREZ FRÍAS DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS - EIC INTERVENTOR		FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ BAYONA CONTRATISTA - EIC DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	
FIRMA EN FONDO: CARLOS ANDRÉS PÉREZ FRÍAS INTERVENTOR		FIRMA EN FONDO: FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ BAYONA CONTRATISTA	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 18
Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05	
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01	
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021	

1.1.1 Vereda el Resguardo salida por la carrera 8, llegada Barrio Villa del Rosario



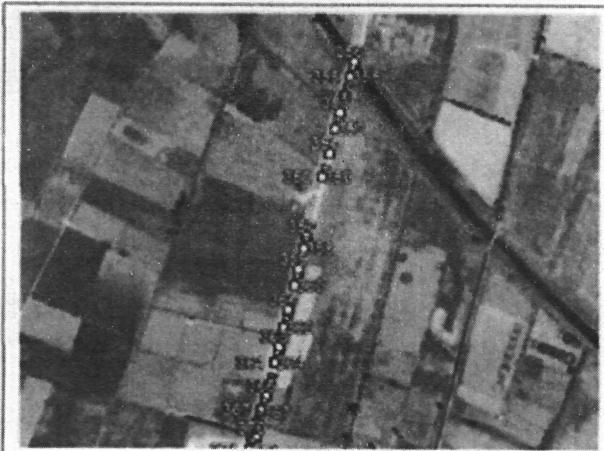
En este sector se realizó el suministro e instalación de 56 postes de concreto de 8m, de los cuales son 26 postes tipo extrareforzado y 30 postes tipo línea, más adelante se puede ver detalladamente en el registro fotográfico como se realizó esta actividad.

1.1.3 Vereda Mana de Cuche sector casa de interés cultural.



En este sector se realizó el suministro e instalación de 8 postes de concreto de 8m, de los cuales son 4 postes tipo extrareforzado y 4 postes tipo línea, más adelante se puede ver detalladamente en el registro fotográfico como se realizó esta actividad.

1.1.5 Sector Cruz de Jarro



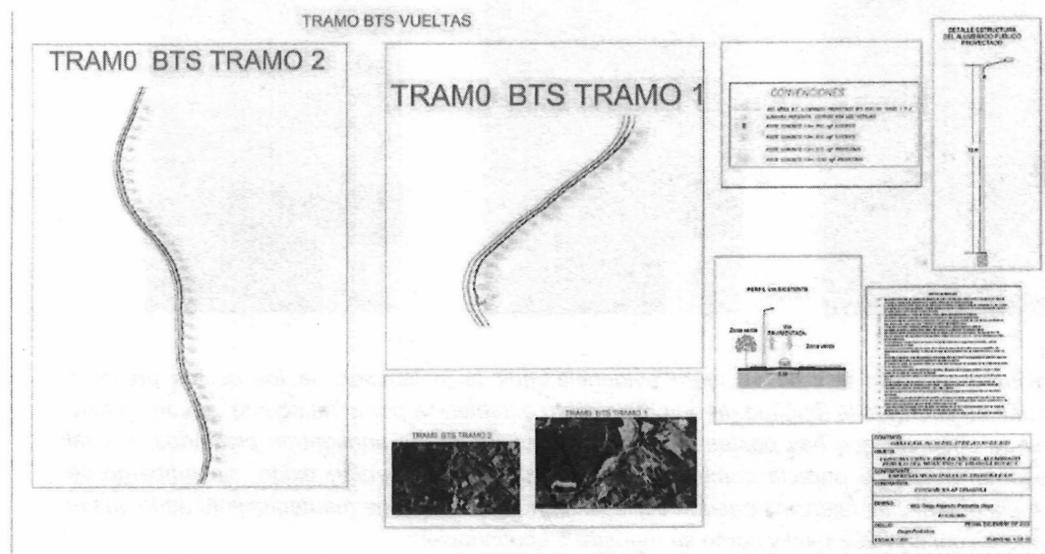
En este sector se realizó el suministro e instalación de 24 postes de concreto de 8m, de los cuales son 7 postes tipo extrareforzado y 17 postes tipo línea, más adelante se puede ver detalladamente en el registro fotográfico como se realizó esta actividad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 18
Macroproceso	MISIONAL		Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Vigencia	23/11/2021

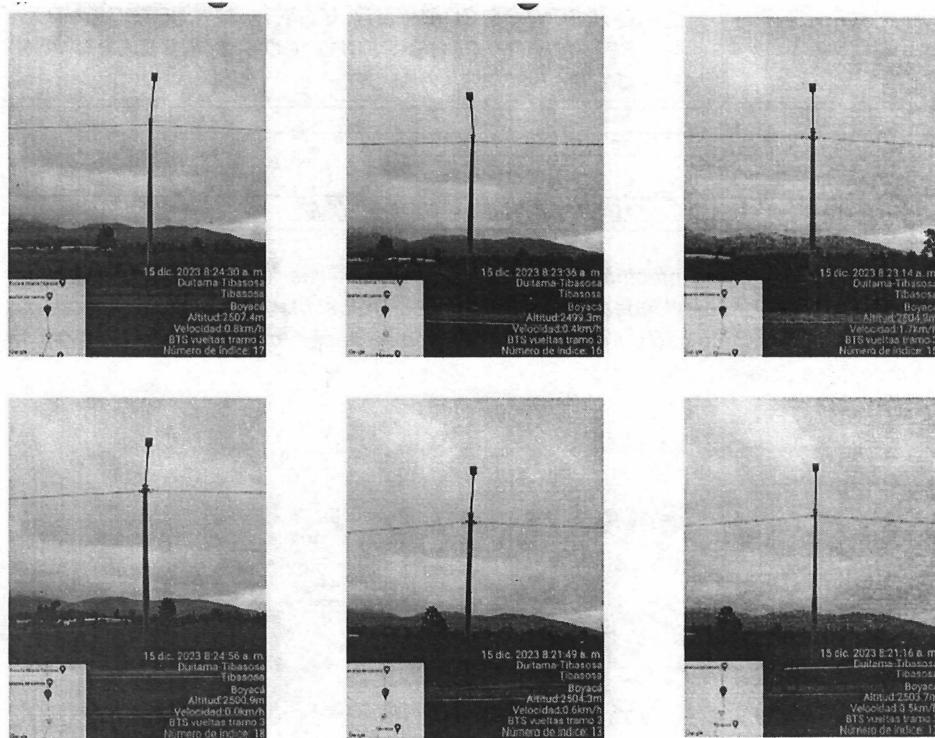
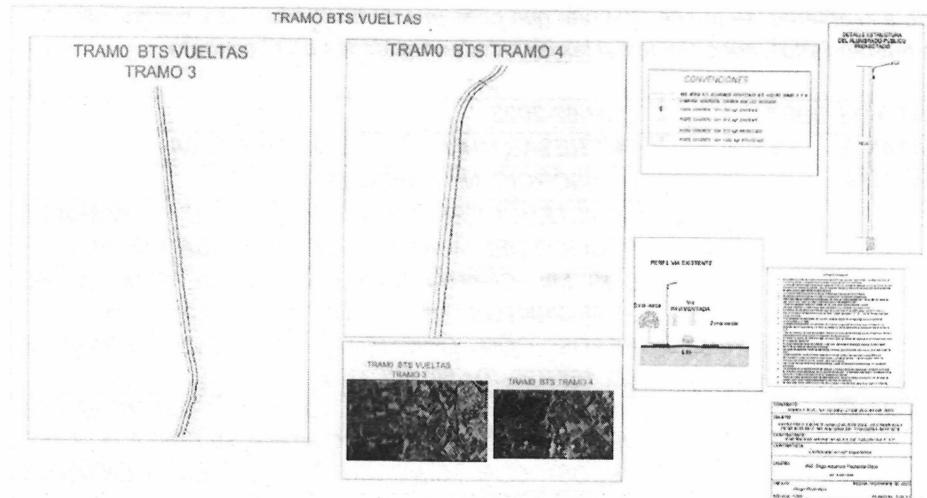
De acuerdo a lo anterior, se puede observar que cada una de las luminarias y postes instalados están geo referenciados, soportando así las cantidades liquidadas en el contrato.

CONTRATO DE OBRA	COP-02-2023
CONTRATANTE	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA
CONTRATISTA	CONSORCIO AP TIBASOSA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ
VALOR	DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.157.722.104,59) M/CTE
VALOR ADICIÓN	MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.178.825.673,53) M/CTE
VALOR TOTAL	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$3.236.547.778,12) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JULIO DE 2023
ACTA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

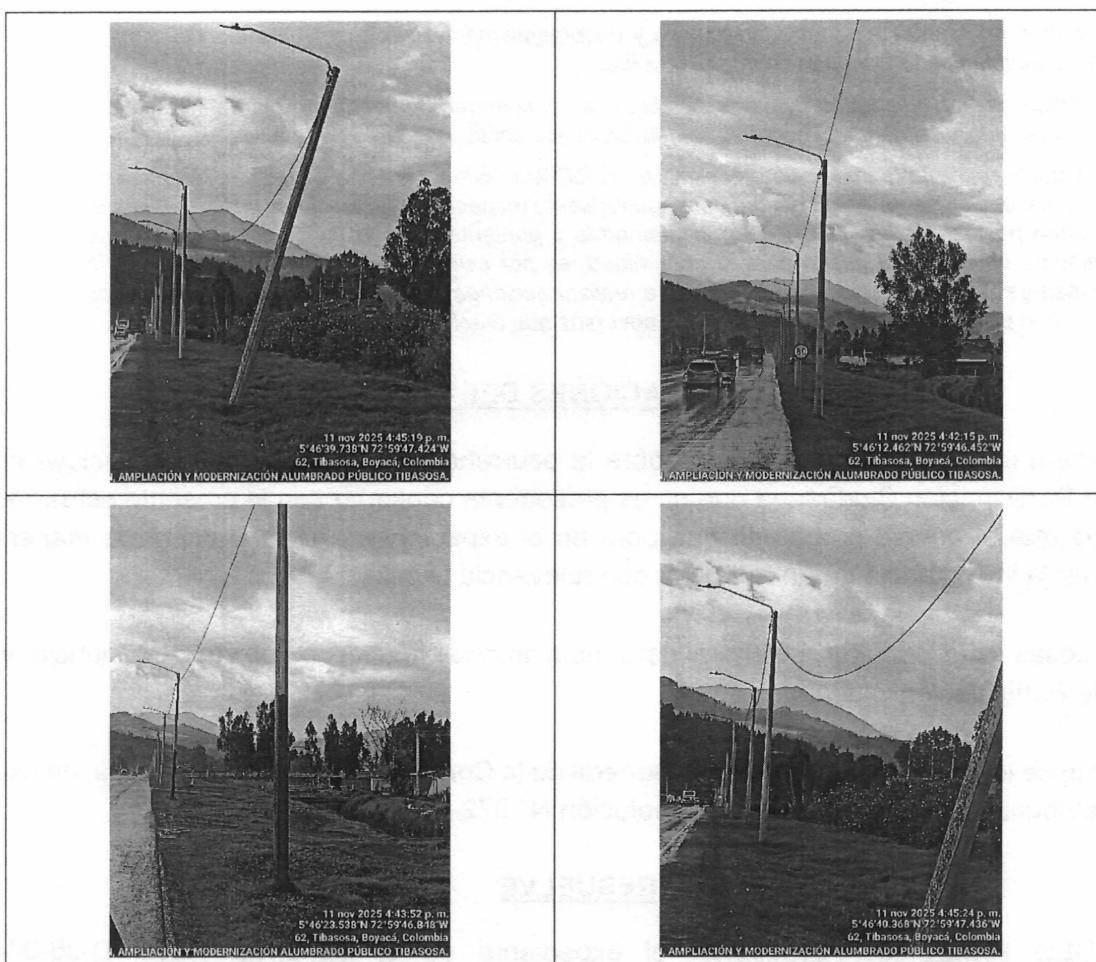
Durante inspección técnica se efectuó conteo de cada una de las luminarias instaladas, las cuales cumplieron con las cantidades liquidadas los contratos mencionados anteriormente, aunado a esto se observa que cada una de las luminarias se encuentran geo referenciadas, tal y como se muestra a continuación:



Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021



En dicha inspección técnica se logra evidenciar que la instalación de los postes presenta falencias en cuanto a la longitud de empotramiento establecida por el fabricante, aunado a esto se puede observar que hay postes con riesgo de caída, no se encuentran plomados, lo cual representa un riesgo para la comunidad y las luminarias presentan óxido, sin embargo se evidencia que dichas falencias pueden ser ocasionadas por falta de mantenimiento dado que el contrato es del año 2023, tal y como se muestra a continuación:



En atención a lo anteriormente expuesto, se insta de manera expresa al Municipio de Tibasosa y a la Empresa de Servicios Públicos de Tibasosa para que, en el marco de sus competencias legales y técnicas, adopten e implementen acciones integrales orientadas al mantenimiento correctivo de los postes que presentan condiciones de vulnerabilidad, los cuales configuran una situación de potencial afectación a la seguridad de la comunidad.

Lo anterior, con el propósito de mitigar la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos que puedan comprometer la integridad física de las personas, los bienes públicos y privados, así como la continuidad en la prestación de los servicios públicos.”

6.2.3. – CONCLUSIONES

Para esta Secretaría, las evidencias antes relacionadas demuestran que **las presuntas irregularidades puestas de presente dentro del marco de la denuncia NO SE CONFIGURAN**, puesto que tal y como se presentó desde el componente técnico, las cantidades se ajustan a lo presupuestado en el marco de los negocios jurídicos.

Así mismo, resulta pertinente traer a presente los apartados expuestos en las conclusiones de la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales en el informe técnico N° DOOCVCA-I 133 (Folios 31 - 35), la cual señaló que:

“De acuerdo con la inspección técnica realizada el día 11 de noviembre de 2025 y la revisión documental efectuada, se pudo constatar que las cantidades de luminarias y postes instalados corresponden con las cantidades contratadas y liquidadas en los contratos de obra civil N.º 03 de 2020, 01 de 2023 y 02 de 2023, suscritos por el Municipio de Tibasosa y las Empresas Municipales de Tibasosa E.S.P.”

El conteo en sitio de las luminarias instaladas, así como la revisión de los informes finales de ejecución y las memorias de cantidades, permiten evidenciar que las actividades ejecutadas se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 18
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

encuentran debidamente soportadas técnica y documentalmente, sin observarse inconsistencias entre lo ejecutado y lo liquidado contractualmente.

Se verificó que las luminarias y postes instalados se encuentran debidamente geo referenciados, lo cual respalda y valida las cantidades liquidadas en los contratos objeto de análisis.

No obstante, durante la inspección técnica se identificaron falencias en la instalación de algunos postes, específicamente en la longitud de empotramiento respecto a lo establecido por el fabricante, así como postes que no se encuentran plomados y presentan riesgo de caída, situación que representa un potencial riesgo para la comunidad, es por esto que se insta al municipio y a la Empresa de Servicios Públicos de Tibasosa a realizar acciones de mantenimiento correctivo a los postes con el fin de mitigar posibles eventos adversos que afecten a la comunidad.”

VII. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Conforme a lo expuesto previamente sobre la ocurrencia de la conducta, se concluye en sede de Participación Ciudadana que no es procedente continuar con la presente actuación fiscal, ya que el acervo probatorio que obra en el expediente y permite inferir de manera preliminar la inexistencia de un reproche con relevancia fiscal.

Así las cosas, esta Secretaría General determina archivar los hechos objeto de denuncia en Sede de Participación Ciudadana.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 072 de 2023,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el expediente de la Denuncia Fiscal D-25-044 adelantado en contra de las EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P., por las razones expuestas en la parte motiva del presente Informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR al expediente de la denuncia D-25-044 la documental generada a partir del Auto S.G. N° 044 del 04 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1757 de 2015 y Resolución interna 072 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente informe no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR DAVID BUITRAGO VELANDIA
Secretario General
Contraloría General de Boyacá